



Gobierno de
CHILE

LMF/JJL/MPC/EBP/cbp

**RESERVA INFORMACIÓN DE LOS
ACTOS Y DOCUMENTOS QUE INDICA/**

N° **3221** / EXENTA

SANTIAGO, **09 JUL. 2019**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

1-000202

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Hoy se resolvió lo siguiente:

VISTOS Lo establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República; la facultad que me confiere el artículo 6°, N°s 1°, 2°, 7°, y 8° del Decreto Ley N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que fijó la "Ley Orgánica de Gendarmería de Chile"; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; artículos 3°, 18° y 26° de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración Pública; artículos 7°, 10° y 21° de la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; artículo 21° N°s 2° y 5°, artículo 1° Transitorio de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; artículo 7° N° 1° letra b) y N° 2°, inciso segundo del Decreto Supremo N° 13 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija Reglamento de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; lo consignado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento pleno a lo establecido en la Constitución Política de la República, en cuanto a respetar el principio de Transparencia que se ordena cumplir para la función pública.

2.- Que la Observancia que todo Órgano y Autoridad Pública, debe tener en sus actuaciones, en relación a cautelar la publicidad de la administración, facilitando con ello el acceso oportuno de todo ciudadano a la información.

3.- Que la Ley N° 20.285, establece en su artículo 21, causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información.

4.- Que la naturaleza propia de la función encomendada a Gendarmería de Chile implica el conocimiento y manejo de información cuya publicidad afecta directamente, el ámbito de los derechos privados de las personas,

5.- Que en cumplimiento de dicho mandato y en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la ley N° 20.285, se hace necesario realizar la declaración de los actos administrativos y documentos que en Gendarmería de Chile tendrán el carácter de secretos o reservados.

He acordado dictar la siguiente

RESOLUCION

I) Resérvense los actos y documentos que a continuación se detallan, con sus respectivos fundamentos legales:

1. **Acto Administrativo: Ord. N° 717 de fecha 11 de Junio de 2009** (Ref. AK006C-0000001)

Información: Antecedentes y documentación del listado de muertes en las Unidades Penales a nivel nacional, cantidad de sumarios iniciados en las Unidades Penales entre el año 2008 y 2009, cantidad de funcionarios sancionados, Informes elaborados por el ex - Director Regional Metropolitano don Luis Barrera, medidas aplicadas en C.C.P Colina II, cantidad de internos heridos en Colina II entre 2008 y 2009, detalle de medidas aplicadas por razón de incendios en C.C.P de San Miguel e C.C.P de Iquique y los informes relativos a la actividad de pandillas carcelarias y sus líderes.

Declaración secreto o reserva parcial: Información relativa a la documentación y antecedentes asociados a la identidad de los internos fallecidos.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La información dice relación con datos personales contenidos en dicha documentación y antecedentes, según lo establecido en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política del Estado, artículo 7° de la Ley 19.628, en relación con la causal establecida en el artículo 21 N° 2 y 5 y artículo 22 de la Ley N° 20.285.

Fecha notificación del acto: 11-06-2009

2. **Acto Administrativo: Ord. N° 733 de fecha 16 de Junio de 2009** (Ref. AK006P-0700101)

Información: Antecedentes y documentación referentes al traslado de un interno.

Declaración secreto o reserva parcial: Información relativa a la documentación y antecedentes asociados a otras personas, otorgándose información parcialmente.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La información dice relación con datos personales contenidos en dicha documentación y antecedentes, configurándose la causal establecida en el artículo 21 N°s 2 y 5 de la Ley N°20.285 y 7 de la Ley N° 19.628.

Fecha notificación del acto: 16.06.2009

3. Acto Administrativo: Ord. N° 1031 de fecha 19 de Agosto de 2009 (Ref. AK006P-0781001)

Información: Antecedentes que digan relación con el ex - alumno de la Escuela de Formación Penitenciaria.

Declaración secreto o reserva parcial: Información relativa a la vida personal.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La solicitud dice relación con datos personales y sensibles contenidos en dicha documentación y antecedentes, configurándose la causal establecida en el artículo 21 N°s 2 y 5 de la Ley N°20.285 y 7 de la Ley N° 19.628.

Fecha notificación del acto: 19.08.2009

4. Acto Administrativo: Ord. N° 1315 de fecha 14 de octubre de 2009 (Ref. AK006P-1100301)

Información: Documentación de suspensión de beneficio de un interno, nombre y apellido de funcionario que lo denuncia y documentación que acredite la denuncia efectuada por el funcionario.

Declaración secreto o reserva parcial: En lo referente a la individualización del funcionario denunciante.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La solicitud dice relación con datos personales y sensibles, configurándose la causal establecida en el artículo 21 n°s 1 y 2 de la Ley N° 20.285, artículo 109, letra a), del Código Procesal Penal y finalmente, artículo 15, letra d), del Decreto Ley N° 2.859, del Ministerio de Justicia.

Fecha notificación del acto: 17.10.2009

5. Acto Administrativo: Ord. N° 1345 de fecha 21 de octubre de 2009. (Ref. AK006W-0000047)

Información: Nómina de las personas nombradas en los cargos de Inspector grado 4º, a contar del 01/01/2000 al 16/09/2009, señalando las respectivas calificaciones, de cada uno de los nombrados de los últimos 10 años, además, indicar si registran medidas disciplinarias

Declaración secreto o reserva parcial: Registro de medidas disciplinarias de los individuos solicitados.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Los organismos públicos que sometan a tratamiento datos personales relativos a condenas por delitos, infracciones administrativas o faltas disciplinarias, no podrán comunicarlo una vez prescrita la sanción o la pena, Art. 21 Ley 19.628 en concordancia con Art. 21 N° 5 de Ley 20.285.

Fecha notificación del acto: 21.10.2009

6. Acto Administrativo: Ord. N° 1346 de fecha 21 de octubre de 2009. (Ref. AK006C-0000042)

Información: Fotocopia de Reunión de Consejo Técnico, celebrado el día 18 de agosto de 2009 en el C.D.P y C.P.E Punta Peuco, Informe Psicológico, Informe Social y antecedentes de petición de Beneficio de Salida Dominical.

Declaración secreto o reserva parcial: Antecedentes y Documentos referentes al Beneficio de Salida Dominical.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La solicitud dice relación con un procedimiento respecto del cual no se ha adoptado una decisión definitiva, configurándose con ello la causal establecida en el artículo 21, N°s 1 letra b), y N° 2, ya que la información, además, se encuentra dentro de la esfera de la vida privada de una persona, en atención a que conlleva una apreciación o juicio de valor sobre una persona determinada o claramente identificable, asimismo, afecta la seguridad de los profesionales que emiten un juicio de valor.

Fecha notificación del acto: 21.10.2009

7. Acto Administrativo: Ord. N° 1394 de fecha 26 de octubre de 2009.
(Ref. AK006P-1302001)

Información: Solicita certificado de visita.

Declaración secreto o reserva parcial: Antecedentes que digan relación con el registro de visitas del la Unidad Penal de Puente Alto.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida afecta los derechos de la vida privada de las personas, regulado en la Ley N° 19628, sobre Protección de datos Personales.

Fecha de notificación del acto: 26 de octubre de 2009.

8. Acto Administrativo: Ord. N° 1474 de fecha 30 de octubre de 2009.
(Ref. AK006P-0908001)

Información: Solicita Acta de Consejo Técnico, celebrado el día 25 de Septiembre de 2009, en el C.D.P. de Traiguén.

Declaración secreto o reserva parcial: Acta de Consejo Técnico celebrado el día 25 de Septiembre de 2009 en el C.D.P. de Traiguén.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La solicitud dice relación con un procedimiento respecto del cual no se ha adoptado una decisión definitiva, configurándose con ello la causal establecida en el artículo 21, N°s 1 letra b), y N° 2, ya que la información, además, se encuentra dentro de la esfera de la vida privada de una persona, en atención a que conlleva una apreciación o juicio de valor sobre una persona determinada o claramente identificable, asimismo, afecta la seguridad de los profesionales que emiten un juicio de valor.

Fecha notificación del acto: 30.10.2009

9. Acto Administrativo: Ord. N° 1482 de fecha 02 de noviembre de 2009.
(Ref. AK006C-0000052)

Información: Copia de exámenes, evaluaciones y test que haya sido sometido un interno, por profesionales de la Institución.

Declaración secreto o reserva parcial: Antecedentes para obtener un beneficio intrapenitenciario por parte de un tercero.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Se refiere a datos sensibles regulados en la ley 19.628, artículo 2 letras f) y g), en concordancia con lo establecido

en el artículo 21, N° 2, de la Ley N° 20.285, ya que su publicidad, comunicación o conocimiento afecta los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, y la esfera de su vida privada.

Fecha de notificación del acto: 02.11.2009

10.- Acto Administrativo: Ord. N° 1541 de fecha 11 de noviembre de 2009.

(Ref. AK006C-0000054)

Información: Certificado de delitos de un interno, para tramites personales de divorcio.

Declaración de secreto o reserva parcial: El interno en cuestión, se opuso a la entrega de información, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: En virtud a la facultad establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, la que le asiste al titular de la información, asimismo, la referida solicitud de información, afecta los derechos de la vida privada de las personas, configurándose la causal que se encuentra regulada en la Ley N° 19.628, sobre Protección a los Datos Personales.

Fecha de notificación del acto: 11.11.2009

11.- Acto Administrativo: Ord. N° 1646 de fecha 25 de noviembre de 2009.

(Ref. AK006W-0000061)

Información: Estudiante que solicita para una investigación la siguiente información: 1.- Base de datos en planilla de la población penal con identificador de individuos, con la mayor cantidad posible de años hacia atrás. 2.- Información general del individuo, código identificador, edad, sexo, nacionalidad, dirección o residencia al momento de cometer el delito, estado civil, etnia, creencia, adicciones, saber si es reincidente. 3.- Información educacional del individuo, años de escolaridad en total, máximo nivel de escolaridad alcanzado, nombre del liceo donde estudio. 4.- Información socioeconómica del individuo, ocupación, oficio o profesión, historia laboral, salario o renta en la ocupación al momento de cometer el delito y su historial laboral. 5.- Información del delito, tipo de delito, valor monetario si corresponde, lugar donde cometió el delito, ciudad, región, fecha del delito, condena, fecha inicio de condena, establecimiento carcelario, tipo de cárcel, condenas anteriores si es reincidente, uso de droga al momento de cometer el delito. 6.- Información de presidio y readaptación, capacitación laboral recibida en presidio, capacitación educacional recibida en presidio, participación en actividades deportivas en presidio, beneficios intrapenitenciarios recibidos, otras medidas de reinserción, medidas de rehabilitación, clasificación y segmentación intracarcelaria, programa de apoyo post penitenciario o seguimiento recibido.

Declaración de secreto o reserva parcial: Todos los antecedentes solicitados en razón del elevado número de actos administrativos solicitados, como también datos sensibles de la población penal.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 N° 1, letra c), de la Ley N° 20.285, ya que se trata de requerimiento de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos, cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, además, lo solicitado afecta lo contemplado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales, toda vez que la información requerida, dice relación con los datos sensibles de un persona.

Fecha de notificación del acto: 25.11.2009

12. - Acto Administrativo: Ord. N° 1673 de fecha 01 de diciembre de 2009.
(Ref. AK006P-0700004)

Información: Copia del libro de firmas de reclusión nocturna a raíz del no pago de pensión de alimentos de una determinada persona.

Declaración de secreto o reserva parcial: Oposición a la entrega de información, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: En virtud a la facultad establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, la que le asiste al titular de la información, asimismo, la referida solicitud de información, afecta los derechos de la vida privada de las personas, configurándose la causal que se encuentra regulada en la Ley N° 19.628, sobre Protección a los Datos Personales.

Fecha de notificación del acto: 01.12.2009

13. - Acto Administrativo: Ord. N° 1701 de fecha 07 de diciembre de 2009.
(Ref. AK006P-0512005)

Información: Resolución de traslado de un interno, sanción, copia y resolución de sumario instruido a causa del incendio de la Unidad de Colina II.

Declaración de secreto o reserva parcial: Antecedentes del interno y Sumario Administrativo.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, ya que su publicidad, comunicación o conocimiento afecta los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, y la esfera de su vida privada. En cuanto al Sumario Administrativo éste se reserva en virtud de lo establecido en el artículo 21 N° 1, letras a) y b) de la norma legal recién citada, en concordancia con el artículo 137, inciso final del DFL N° 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, toda vez que el proceso sumarial solicitado no se encuentra afinado.

Fecha de notificación del acto: 07.12.2009

14. - Acto Administrativo: Ord. N° 1702 de fecha 07 de diciembre de 2009.
(Ref. AK006C-0000067)

Información: Copia de Sumario Administrativo que se instruyo en la Unidad de Temuco a consecuencia de la fuga de de dos internos el día 18 de diciembre de 2005.

Declaración de secreto o reserva parcial: La pieza sumarial solicitada se encuentra en proceso.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: configurándose la causal establecida en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley N° 20.285, ya que se trata de antecedentes previos a una medida administrativa, cuyo conocimiento puede afectar el debido cumplimiento de las funciones de Gendarmería de Chile.

Fecha de notificación del acto: 07.12.2009

15.-Acto Administrativo: Ord. N° 1734 de fecha 16 de diciembre de 2009.
(Ref. AK006P-1204001)

Información: Estado de Sumario Administrativo por accidente de tránsito de fecha 17/06/2008 en el cual falleció un funcionario de Gendarmería.

Declaración de secreto o reserva parcial: La Resolución Exenta N° 1807, de fecha 19/06/2008, se encuentra en etapa de investigación.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Se configura la causal establecida en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley N° 20.285, ya que se trata de antecedentes previos a una medida administrativa, cuyo conocimiento puede afectar el debido cumplimiento de las funciones de Gendarmería de Chile.

Fecha de notificación del acto: 16.12.2009

16.- Acto Administrativo: Ord. N° 1749 de fecha 18 de diciembre de 2009.
(Ref. AK006P-0603003)

Información: Copia del Parte N° 1.160 del Complejo Penitenciario de Rancagua y copia de la Resolución Interna N° 430 del mismo Complejo Penitenciario.

Declaración de secreto o reserva parcial: Parte N° 1.160 y Resolución Interna N° 430, ambas del Complejo Penitenciario de Rancagua.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Los documentos solicitados hacen mención a varios internos, cuya entrega de información significaría vulnerar lo preceptuado tanto en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, esto es, información que se encuentra dentro de la vida privada de una persona.

Fecha de notificación del acto: 18.12.2009.

17.- Acto Administrativo: Ord. N° 25 de fecha 06 de enero de 2010.
(Ref. AK006C-0000075)

Información: Certificado de Cumplimiento de Pena de fecha 04 de abril de 1978, solicitado por un tercero respecto de una determinada persona.

Declaración de secreto o reserva parcial: Antecedentes de Cumplimiento de Condena, con respecto a la causa Rol 22715 del Juzgado de Yumbel.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Se reserva la información, toda vez que la entrega de la misma, afecta los derechos privados de las personas, ya que se trata de Datos Sensibles, configurándose las causales de secreto o reserva establecidas en la Ley N° 19.628, sobre "Protección de Datos Personales", y en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285.

Fecha de notificación del acto: 06.01.2010

18.- Acto Administrativo: Ord. N° 104 de fecha 08 de enero de 2010.
(Ref. AK006P-0400006)

Información: Contrato Laboral de funcionario de la IV Región, de Gendarmería de Chile.

Declaración de secreto o reserva parcial: Oposición por parte del titular del derecho a la entrega de información, en relación a su contrato de trabajo.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: En virtud a la facultad establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, la que le asiste al titular de la información, para oponerse a la entrega de la misma, asimismo, la referida solicitud de información, afecta los derechos de la vida privada de las personas, configurándose la causal que se encuentra regulada en la Ley N° 19.628, sobre Protección a los Datos Personales.

Fecha de notificación del acto: 08.01.2010

19.- Acto Administrativo: Ord. N° 370 de fecha 04 de febrero de 2010.
(ref. AK006P-0000030)

Información: Copia del de acta del C.D.P de Santiago Sur, con nombres y cargo de junta calificadora central período 1991-1992, más todas las hojas de servicio y desempeño año 1990, 1991, 1992 y 1993.

Declaración de secreto o reserva parcial: Acta del C.D.P de Santiago Sur con nombres y cargo de junta calificadora.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Los documentos solicitados hacen mención a datos personales de funcionarios del C.D.P. de Santiago Sur, cuya entrega de información significaría vulnerar lo preceptuado tanto en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, esto es, información que se encuentra dentro de la vida privada de una persona.

Fecha de notificación del acto: 04 de febrero de 2010.

20.- Acto Administrativo: Ord. N° 383 de fecha 9 de febrero de 2010.
(ref. AK006P-1300004)

Información: Solicita entrega de copias de los informes Social y Psicológicos unificados, conocer las resoluciones finales respecto de traslados presentados por interno, desde C.C.P. Colina II al C.C.P. de Colina I.

Declaración de secreto o reserva parcial: Resolución de traslado, se encuentra en etapa de estudio.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Se configura la causal establecida en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley N° 20.285, ya que se trata de antecedentes previos a una medida administrativa, cuyo conocimiento puede afectar el debido cumplimiento de las funciones de Gendarmería de Chile.

Fecha de notificación del acto: 09 de febrero de 2010.

21.- Acto Administrativo: Ord. N° 401 de fecha 12 de febrero de 2010.
(ref. AK006P-0814000 y AK006P-0800002)

Información: Solicita entrega de Procedimientos Administrativos en contra de terceras personas y, copias de grabaciones de procedimientos en Concepción

Declaración de secreto o reserva parcial: Copias de Sumario Administrativo en contra de un Alcaide de Gendarmería y Sumario Administrativo ordenado a instruir mediante Res. Ex. N° 2506, de fecha 11 de agosto de 2009.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida configura causal establecida en el artículo 21, N°s 1 y 2, de la Ley N° 20.285, asimismo, afecta los

derechos de la vida privada de las personas, regulado en la Ley N° 19628, sobre Protección de datos Personales.

Fecha de notificación del acto: 12 de febrero de 2010.

22.- Acto Administrativo: Ord. N° 419 de fecha 19 de febrero de 2010.
(ref. AK006P-1300005)

Información: Solicita entrega de copias de los informes Social y Psicológico unificado de libertad condicional para usuarios con salida al medio libre, correspondiente al segundo semestre del año 2008, y primer y segundo semestre del año 2009.

Declaración de secreto o reserva parcial: Copia de los informes Sociales y Psicológicos.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida afecta los derechos de la vida privada de las personas, regulado en la Ley N° 19628, sobre Protección de datos Personales. Asimismo, se configura la causal establecida en el artículo 21, N°s 2 y 5, de la Ley N1 20.285.

Fecha de notificación del acto: 19 de febrero de 2010.

23.- Acto Administrativo: Ord. N° 497 de fecha 09 de marzo de 2010.
(ref. AK006C-0000086)

Información: Solicita entrega de copias de los informes Psicológicos y Psiquiátricos, efectuados por profesionales de Gendarmería, respecto de un interno.

Declaración de secreto o reserva parcial: Copia de los informes Psicológicos y Psiquiátricos de un interno.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida configura la causal establecida en el artículo 21 N°s 2 y 5, de la Ley N° 20.285.

Fecha de notificación del acto: 09 de marzo de 2010.

24.- Acto Administrativo: Ord. N° 498 de fecha 09 de marzo de 2010.
(ref. AK006C-0000088)

Información: Solicita toda la información existente en Gendarmería, respecto de su ex – cónyuge.

Declaración de secreto o reserva parcial: Carpeta de funcionario.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La solicitud afecta a un tercero que se opuso a la entrega de información, en virtud de lo establecido en el artículo 20, de la Ley N° 20.285.

Fecha de notificación del acto: 09 de marzo de 2010.

25.- Acto Administrativo: Ord. N° 615 de fecha 10 de marzo de 2010.

Información: Solicita Resolución de Sanción con respecto a un interno, en relación a la agresión sufrida por otro interno.

Declaración de secreto o reserva parcial: Declaración del infractor, testigos y afectados.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Los hechos ocurridos con respecto a la solicitud de información, fue denunciado debidamente al Ministerio Público,

configurándose la causal establecida en el artículo 21, N° s 1, letra a y b y 2, de la Ley N° 20.285. Asimismo, afecta la Ley N° 19.628, toda vez que se encuentran involucrados terceras personas.

Fecha de notificación del acto: 10 de marzo de 2010.

26. - Acto Administrativo: Ord. N° 618 de fecha 15 de marzo de 2010.

Información: Solicita el máximo de antecedentes que pudieran registrar las personas que se presentan a realizar el Servicio Militar.

Declaración de secreto o reserva parcial: Se reserva la información con respecto a cuatro personas que se encuentran en la planilla que se adjunto a la solicitud de información.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Afecta la vida privada de las cuatro personas en comento, constituyéndose la causal establecida en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, asimismo, la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Fecha de notificación del acto: 15 de marzo de 2010.

27. - Acto Administrativo: Ord. N° 27 de fecha 06 de enero de 2010.

(ref. AK006P-0512006)

Información: Copia de la investigación interna, en la que tiene participación un interno.

Declaración de secreto o reserva parcial: Investigación interna ordenada a través de Providencia N° 7348, de fecha 10 de noviembre de 2010.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Los documentos solicitados hacen mención a otros internos, cuya entrega de información significaría vulnerar lo preceptuado tanto en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, esto es, información que se encuentra dentro de la vida privada de una persona. Asimismo, se señala que lo solicitado configura la causal de secreto o reserva establecida en el mismo artículo 21 N°3 de la Ley en comento, toda vez que la investigación solicitada tuvo por objeto evitar la vulneración grave a la seguridad del penal.

Fecha de notificación del acto: 06 de enero de 2010.

28. - Acto Administrativo: Ord. N° 497 de fecha 9 de marzo de 2010.

(ref. AK006C-0000086)

Información: Solicita entrega de copias de los informes Psicológicos y Psiquiátricos respecto de un interno, efectuados por profesionales de la Institución.

Declaración de secreto o reserva parcial: Informe Psiquiátrico MEMOITERA0306-BRA0142 e informe Psicológico, efectuado en el Establecimiento Penitenciario de Rancagua.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Se configura la causal establecida en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, en referencia a la seguridad de los profesionales que emitieron los respectivos informes.

Fecha de notificación del acto: 09 de marzo de 2010.

29. - Acto Administrativo: Ord. N° 688 de fecha 30 de marzo de 2010.
(ref. AK006C-0000098)

Información: Solicita identidad de los funcionarios que hicieron guardia en el C.D.P. de Quillota, los días 23 y 24 de enero de 2010.

Declaración de secreto o reserva parcial: Orden del día N° 23 y 24 de 2010, del C.D.P. de Quillota.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida configura causal establecida en el artículo 21, N°s 1 y 2, de la Ley N° 20.285, asimismo, afecta los derechos de la vida privada de las personas, regulado en la Ley N° 19628, sobre Protección de datos Personales.

Fecha de notificación del acto: 30 de marzo de 2010.

30. - Acto Administrativo: Ord. N° 689 de fecha 30 de marzo de 2010.
(ref. AK006C-0000100 y AK006C-0000105)

Información: Solicita entrega de copias de las Actas del Consejo Técnico, celebradas el día 28/01/2010 y 17/02/2010, en el C.P. de la Serena. Asimismo, se solicita copia de los informes Psicosociales y Laborales, correspondiente al período de septiembre de 2009. También solicitó nombre completo y nacionalidad de las personas extranjeras que se encuentran cumpliendo condena en las Unidades Penales de la IV Región.

Declaración de secreto o reserva parcial: Copia de las Actas del Consejo Técnico de los días 28 de enero y 17 de febrero, ambos del año 2010 y, los informes y Psicosociales y Laborales del período comprendido de Septiembre de 2009, del C.P. de La Serena.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida afecta los derechos de la vida privada de las personas, regulado en la Ley N° 19628, sobre Protección de datos Personales. Asimismo, se configura la causal establecida en el artículo 21, N°s 2 y 5, de la Ley N° 20.285. a su vez, la información requerida afecta la seguridad de los profesionales que emitieron los respectivos informes.

Fecha de notificación del acto: 30 de marzo 2010.

31. - Acto Administrativo: Ord. N° 697 de fecha 31 de marzo de 2010.
(ref. AK006P-0000036)

Información: Solicita entrega de domicilio de un ex – interno.

Declaración de secreto o reserva parcial: Domicilio del ex – interno.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida configura la causal establecida en el artículo 21 N°s 2 y Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Fecha de notificación del acto: 31 de marzo de 2010.

32. - Acto Administrativo: Ord. N° 708 de fecha 08 de abril de 2010.
(ref. AK006P-1317002)

Información: Solicita Certificado de Cumplimiento de Condena de un tercero.

Declaración de secreto o reserva parcial: Certificado de cumplimiento.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La solicitud afecta a un tercero, expresamente en relación a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la Vida Privada, artículo 21, configurándose la causal de secreto o reserva señalada en el artículo 21 N° 2 y 5 de la Ley N° 20.285.

Fecha de notificación del acto: 08 de abril de 2010.

33.- Acto Administrativo: Ord. N° 715 de fecha 12 de abril de 2010.
(ref. K006P-0100002)

Información: Solicita copias de Oficios Reservados N° 24 de fecha 28/01/2010, N° 27 de 03/02/2010 y N° 39 de fecha 05/02/2010.

Declaración de secreto o reserva parcial: Oficios Reservados N° 24 de fecha 28/01/2010, N° 27 de 03/02/2010 y N° 39 de fecha 05/02/2010.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Lo solicitado afecta la vida privada de las personas, ya que los Oficios dicen relación a terceros ajenos al solicitante, configurándose la causal establecida en el artículo 21 N° 2 y 5 de la Ley N° 20.285.

Fecha de notificación del acto: 12 de abril de 2010.

34.- Acto Administrativo: Ord. N° 732 de fecha 15 de abril de 2010.
(ref. AK006C-0000111)

Información: Solicita Informe Médico de dos internos de C.D.P. y C.P.E. de Punta Peuco, que señale que dichos internos no sufren enfermedades infectocontagiosas.

Declaración de secreto o reserva parcial: Informe Médico de ambos internos.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Afecta la vida privada de las personas en comento, constituyéndose la causal establecida en el artículo 21 N° 2, de la Ley N° 20.285, asimismo, la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada. Asimismo, ambos internos se opusieron a la entrega de información, según lo establecido en el artículo 20 de la norma legal citada.

Fecha de notificación del acto: 15 de abril de 2010.

35.- Acto Administrativo: Ord. N° 806 de fecha 28 de abril de 2010.
(ref. AK006P-0000040)

Información: Antecedentes de reclamo presentado contra un interno.

Declaración de secreto o reserva parcial: Se reserva sólo la declaración del interno reclamado.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Oposición del tercero afectado, en relación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Fecha de notificación del acto: 28 de abril de 2010.

36.- Acto Administrativo: Ord. N° 831 de fecha 29 de abril de 2010.
(ref. AK006P-0000039)

Información: Antecedentes de reclamo presentado contra un interno.

Declaración de secreto o reserva parcial: Se reserva sólo la declaración del interno reclamado.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Oposición del tercero afectado en relación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Fecha de notificación del acto: 29 de abril de 2010.

37.- Acto Administrativo: Ord. N° 832 de fecha 29 de abril de 2010.

(ref. AK006C-0000115)

Información: Solicita copia de inicio de los procesos administrativos, que se han instruido en contra de un funcionario; información respecto a la fecha de funcionamiento del Policlínico del personal de la Región de Aysén; motivo y fecha de clausura del Policlínico; informar las fechas de inicio de los descuentos de los socios de dicho Policlínico y en que ítem se están invirtiendo esos recursos; copia de la Resolución del Servicio de Salud de Aysén que sanciona a Gendarmería de Chile por el funcionamiento del Policlínico del Personal de Gendarmería.

Declaración de secreto o reserva parcial: Información respecto de los procesos administrativos, en que se ve afectado un funcionario determinado.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Oposición del tercero afectado en relación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Fecha de notificación del acto: 29 de abril de 2010.

38.- Acto Administrativo: Ord. N° 862 de fecha 06 de mayo de 2010.

(ref. AK006P-0000036)

Información: Solicita las fotos de los internos de la Cárcel de Alto Hospicio, de los días 22 y 23 de marzo de 2010.

Declaración de secreto o reserva parcial: Se reserva las 3.844 fotos aproximadamente.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida configura la causal establecida en el artículo 21 N°s 1, 2 y 5 de la Ley N° 20.285 y Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Fecha de notificación del acto: 06 de mayo de 2010.

39.- Acto Administrativo: Ord. N° 864 de fecha 06 de mayo de 2010.

(ref. AK006C-0000119)

Información: Solicita entrega del informe Psicológico, significado de "No presenta el desarrollo completo de la variable criminológica conciencia del delito", y donde éste se encuentra inserto en el Decreto Supremo N° 518.

Declaración de secreto o reserva parcial: Copia del Informe Psicológico,

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: Información requerida afecta los derechos de la vida privada de las personas, regulado en la Ley N° 19628, sobre Protección de datos Personales. Asimismo, se configura la causal establecida en el artículo 21, N°s 1, 2 y 5, de la Ley N° 20.285. A su vez, la información requerida afecta particularmente la seguridad de el/la profesional que emitió el respectivo informe.

Fecha de notificación del acto: 06 de mayo 2010.

40.- Acto Administrativo: Ord. N° 886 de fecha 12 de mayo de 2010.
(ref. AK006C-0000120)

Información: Solicita lista de las personas que se encuentren privadas de libertad en el C.D.P. de Ancud.

Declaración de secreto o reserva parcial: Se reserva la identidad 64 internos.

Fundamento legal y causal de secreto o reserva parcial: La reserva precedente, se fundamenta en la oposición de estos 64 internos, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia.

Fecha de notificación del acto: 12 de mayo de 2010.

II) Dispónese que las declaraciones de secreto o reserva de los actos y documentos precedentemente señalados, producirán los siguientes efectos:

1.- Sólo podrán tomar conocimiento de los actos y documentos incluidos en la declaración realizada en el numeral I, los órganos y personas debidamente facultadas para ello.

2.- Quedará restringido el acceso y circulación de personas no autorizadas en los lugares, locales, recintos o dependencias en que se radiquen o custodien los actos y documentos calificados como secretos o reservados.

3.- Los funcionarios de la Administración del Estado estarán obligados a cumplir las medidas que fueren impartidas para resguardar los actos y documentos calificados de secretos o reservados.

4.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley N° 20.285, los órganos y servicios de la Administración del Estado, deberán mantener un índice actualizado de los actos y documentos calificados como secretos o reservados, en las oficinas de información o atención del público usuario de la Administración del Estado, establecidas en el Decreto Supremo N° 680 de 1999, del Ministerio del Interior. El que deberá incluir lo siguiente:

a) La individualización de los actos o resoluciones denegatorias que resuelvan los procedimientos administrativos de acceso a la información.

b) La denominación que singularice a los actos, documentos e informaciones declarados secretos o reservados en virtud del acto o resolución indicado precedentemente.

c) La parte del acto, documento o información declarado secreto o reservado, para el caso que la declaración sea parcial.

secreto o reserva.

d) El fundamento legal y la causal de

resolución denegatoria.

e) La fecha de notificación del acto o

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LUIS MASFERRER FARIAS
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

Lo que se transcribe para su conocimiento.

Saluda a Ud.


HELIO JIMENEZ LAGOS
Subdirector Administrativo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa.
- Oficinas OIRS.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes y Archivo.